



**INFORME DE PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA SANTA
CATARINA MITA, JUTIAPA.**

JUNIO 2024.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO.....	2
III.	TEMPORALIDAD.....	3
IV.	BASE LEGAL Y NORMATIVA.....	4
	1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE USUARIOS DEL COMUDE	5
	1.1.1 FORMULARIO DE PERTENENCIA SICOLINGÜÍSTICA DEL COMUDE	5
V.	CONCLUSIÓN	6



I. INTRODUCCIÓN

La municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, en cumplimiento a las normativas vigentes de la República de Guatemala y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 en su numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y a la Ley de idiomas Nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala, La municipalidad de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa.

Buscando efectuar las decisiones en conjunto, buscando el bien común para el beneficio de la población.



II. OBJETIVO

Mantener actualizada la información de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, en cumplimiento a la ley de Acceso a la Información pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la república de Guatemala y en cumplimiento con la ley de idiomas nacionales, decreto 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

Mitigar riesgos de manera efectiva y así mismo concientizar la comunicación en la toma de decisiones.



III. TEMPORALIDAD

El presente informe plasma el servicio brindado con pertinencia sociolingüística del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



IV. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 57-2008.
- ✓ Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.
- ✓ Código municipal. Decreto 12-2002.



1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE USUARIOS DEL COMUDE 1.1.1 FORMULARIO DE PERTENENCIA SICOLINGÜÍSTICA DEL COMUDE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 10 NUMERAL 28
FORMULARIO PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA 2024

DEPENDENCIA: Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- FECHA: 28/06/2024

No.	GÉNERO		RANGO DE EDAD				IDIOMA MATERNO	GRUPO ÉTNICO				
	HOMBRE	MUJER	< 18 AÑOS	18-39 AÑOS	40-60 AÑOS	> 60 AÑOS		MAYA	GARIFUNA	XINCA	MESTIZO	OTRO
1	0	0	0	0	0	0						
2	0	0	0	0	0	0						
3	0	0	0	0	0	0						
4	0	0	0	0	0	0						
5	0	0	0	0	0	0						
6	0	0	0	0	0	0						
7	0	0	0	0	0	0						
8	0	0	0	0	0	0						
9	0	0	0	0	0	0						
10	0	0	0	0	0	0						
11	0	0	0	0	0	0						
12	0	0	0	0	0	0						
13	0	0	0	0	0	0						
14	0	0	0	0	0	0						
15	0	0	0	0	0	0						
16	0	0	0	0	0	0						
17	0	0	0	0	0	0						
18	0	0	0	0	0	0						
19	0	0	0	0	0	0						
20	0	0	0	0	0	0						
21	0	0	0	0	0	0						
22	0	0	0	0	0	0						
23	0	0	0	0	0	0						
24	0	0	0	0	0	0						
25	33	12	0	20	22	3	Español			17	28	
26	0	0	0	0	0	0						
27	0	0	0	0	0	0						
28	0	0	0	0	0	0						
29	0	0	0	0	0	0						
30	0	0	0	0	0	0						
31	0	0	0	0	0	0						
32	0	0	0	0	0	0						
33	0	0	0	0	0	0						
34	0	0	0	0	0	0						

1) Achí	2) Akateka	3) Awakateka	4) Chalchiteka	5) Ch'orti'	6) Chuj
7) Itza'	8) Ixil	9) Kaqchikel	10) K'iche'	11) Mam	12) Mopán
13) Jakalteka	14) Poqomam	15) Poqomchi'	16) Q'anjob'al	17) Q'eqchi'	18) Sakapulteka
19) Sipakapense	20) Tektiteka	21) Tz'utujil	22) Uspanteka	23) Garífuna	24) Xinca
25) Español					



V. CONCLUSIÓN

En consideración al Artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 numeral 28 que se refiere a Pertenencias Sociolingüísticas, se le dio cumplimiento a lo establecido en la Norma Jurídica, dejando formal registro de la cantidad de personas atendidas en nuestra institución, así como el idioma en el que fueron realizar los procesos de los diferentes servicios y gestiones; todo en aras de la transparencia y eficiencia de la gestión pública.